MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0747 **DEL** 02 SEP 2019

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PN MEVAL SA 010 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCION 03049 DEL 30 DE JULIO DE 2014, RESOLUCION 0008 DEL 01 DE ENERO DE 2017, RESOLUCION 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9° de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 0008 del 01 de Enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1° numeral 2 de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada.

Que mediante Resolución Nº 00090 del 15/01/2018, se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014.

Que los Bienes y/o Servicios que se van a adquirir en el presente **proceso de contratación, SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA UNIDAD** soportado mediante certificación no. 056 del 11/06/2019 y 086 del 20/08/2019, expedido por el responsable del plan de compras de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

Que el día 20/08/2019 se recibió el estudio de conveniencia y oportunidad que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES", suscrito por el señor intendente BERNARDO MESA GUISAO, Responsable de Movilidad Departamento de Policía Antioquia (E), en el cual se justifica la necesidad para realizar el presente proceso de contratación.

Que el valor total estimado de la contratación es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ **319.785.716,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 47

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PN MEVAL SA 010 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2019 es de: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ **182.500.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA.

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2020 es de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ **137.285.716,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (**$64.500.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	62.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
1		10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 VEHÍCULOS							**47.500.000,00**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 GUADAÑAS							**2.000.000,00**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10 VEHÍCULOS							**15.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**64.500.000,00**

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**$220.642.858,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
2		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10							61.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							59.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							100.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							**220.642.858,00**

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**34.642.858,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
2		10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							13.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							21.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							**34.642.858,00**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0747

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PN MEVAL SA 010 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.
VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTION GENERAL POLICIA NACIONAL.

Que Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación posee especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 26/08/2019, se realizó la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria en el Portal Único de Contratación SECOP II, del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 010 2019.

Que mediante comunicación oficial No. S-2019-117228 AREAD – GRUCO 29 del 27/08/2019, se cursó invitación a la Procuradora Provincial del Valle de Aburrá, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante Resolución No. 0740 del 30/08/2019, suscrita por el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, Comandante Metropolitana del Valle de Aburrá, se designan los integrantes de los comités jurídico, económico, técnico y delegación de supervisores.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será en la calle 48 No. 45-58, segundo piso, oficina de contratos y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co; a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a meval.ofcon-cont1@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; Anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta electrónica PN MEVAL SA 010 2019, para la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS,

RESOLUCIÓN NÚMERO 747

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PN MEVAL SA 010 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES."

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de selección abreviada de Subasta electrónica No. PN MEVAL SA 010 2019 será el comprendido en el cronograma que adelante se relaciona.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

CRONOGRAMA SECOP II

Publicación del aviso de convocatoria pública	5 días de tiempo transcurrido *(26/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	5 días de tiempo transcurrido *(26/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(26/08/2019 6:59:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(30/08/2019 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2 días de tiempo transcurrido *(29/08/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(30/08/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día para terminar *(2/09/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(2/09/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar *(6/09/2019 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días para terminar *(9/09/2019 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar *(9/09/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	8 días para terminar *(10/09/2019 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	8 días para terminar *(10/09/2019 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	8 días para terminar *(10/09/2019 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 días para terminar *(12/09/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0147

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PN MEVAL SA 010 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 días para terminar *(17/09/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	17 días para terminar *(19/09/2019 7:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 días para terminar *(23/09/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	25 días para terminar *(26/09/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 días para terminar *(30/09/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	29 días para terminar *(30/09/2019 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Medellín (Antioquia),

Brigadier General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Néstor Javier Murcia Ramírez – Estudios Previos DEANT
Revisado: IT. Yulbriner Álzate restrepo Asuntos jurídicos DEANT
Revisado: TE. Paula Andrea Carpintero Vanegas - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado: SI. Sánchez Carreño Diego- Asuntos Jurídicos
Revisado: TE Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo Contratos
Revisado: CT. Luis Yamid Sandoval Angulo – SEPRI MEVAL
Revisado: MY. Roswin Pérez Rodríguez – Jefe Administrativo MEVAL
Revisado Por: CR. Giovanny Buitrago Beltrán- Comandante Departamento de Policía Antioquia
Fecha de elaboración: 01/09/2019
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\4 SUBASTA \PN MEVAL SA 010 2019

Calle 48 No. 45 - 58
Teléfono: 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon-cont1@policia.gov.co
www.policia.gov.co